



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

COMUNICADO N° 050-2019-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 025-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, PRESENCIA DE *Salmonella* EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN PUERTO RICO (012-SECH-11) – BAHÍA DE SECHURA (012) / PIURA

Señores:

CONCESIONES

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA - PUESTO CONTROL PARACHIQUE

USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, la aplicación del Plan de Contingencia N° 025-2019-SANIPES/SDSA en el área de producción Puerto Rico (012-SECH-11), Bahía de Sechura (012) / Piura, a partir del 30 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 056-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 02 de agosto de 2019, toda vez que, mediante **Reporte Rápido N° EACI-SEC-0445-0481-19-SEC-PTO**, el laboratorio del SANIPES emitió el resultado indicando "**Presencia/25 g de carne y líquido intravalvar de *Salmonella***", en muestras del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), las cuales fueron extraídas del **área de producción Puerto Rico (012-SECH-11), Bahía de Sechura (012) / Piura**, durante el monitoreo realizado el 26 de julio de 2019, en la estación de muestreo **11-C-SECH**.

Asimismo, conforme a lo señalado en la citada Resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- Se establece el **cierre** a la extracción de moluscos bivalvos en el área de producción **Puerto Rico (012-SECH-11), Bahía de Sechura (012) / Piura** a partir del 26 de julio de 2019, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de *Salmonella*, los cuales deben reportar **AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar** en dos (02) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 96 horas.
- La extracción de los moluscos bivalvos en el área de producción **Puerto Rico (012-SECH-11), Bahía de Sechura (012) / Piura**, durante el período de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
- De ser el caso, si existiera lotes/productos afectados por dicho evento, se debe proceder con la inmovilización y verificación de la trazabilidad a partir del 13 de julio de 2019.

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

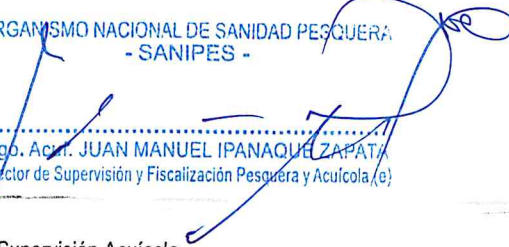
Surquillo, 02 de agosto de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

SANIPES


Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Sub Director de Supervisión Acuicola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


Bgo. Ac. JUAN MANUEL IPANAQUE ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

KAEG/ arho

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera | Sede Surquillo: Domingo Orué N° 165, pisos 6 y 7, Surquillo - Lima - Perú | T. (51-11) 213-8570 | www.sanipes.gob.pe

Sede Callao: Av. Carretera a Ventanilla Km. 5200 Ventanilla - Callao